NOTA DNCP/DNC/N° 2.474 / 2017.

Asunción, 16 de Febrero de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS Y ENCUADERNACIÓN" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 302.742 EN FECHA (13/02/17). – ID N° 322.935

Señora:
VICTORINA BARRIOS CÁCERES, Encargada.
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.
FACULTAD DE FILOSOFÍA.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 20, Experiencia: se sugiere aclarar o excluir el requerimiento "igual a lo solicitado", por ser el mismo ambiguo y subjetivo, e indicar un requerimiento objetivo conforme al objeto del llamado.

2. Punto 20, Consorcios: Consultamos si dice que todos deben cumplir el 100% cual es el objetivo de indicar el porcentaje total por cada uno si son consorciados, y si indica así como te puso, le sugiero aclarar si tendrá en cuenta porcentajes para los miembros del consorcio".

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py